

ORDEN de 18 de enero de 1973 por la que se nombra Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación a don Francisco Jaime Garí Mir.

Hmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, y en el artículo 6.1 del Decreto 3538/1972, de 23 de diciembre, de conformidad con la propuesta del Director general de Arquitectura y Tecno-

logía de la Edificación, he tenido a bien nombrar Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación a don Francisco Jaime Garí Mir.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de enero de 1973.

MORIES ALFONSO

Hmo. Sr. Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de enero de 1973 por la que se convoca concurso de méritos 1/1973 para la provisión de vacantes en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 16 de enero de 1973, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 829 en la oferta de vacantes correspondiente al Ministerio de Obras Públicas, deben figurar las siguientes:

- 1 CN-Coruña.
- 2 GP-San Sebastián.
- 1 TO-Toledo.

En la página 830, en la oferta de vacantes correspondiente al Ministerio de Trabajo, donde dice:

- 1 AB-Albacete.

Debe figurar:

- 1 AC-Alicante.

En la página citada, en la oferta de vacantes correspondientes al Ministerio de Industria, debe figurar:

- 1 GU-Guadalajara.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de nuevas plazas de funcionarios del Cuerpo de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara, nueve plazas de funcionarios del Cuerpo de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo, en situación de actividad.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del ciento por ciento de la suma de sueldo y trienios.
3. La Ayuda familiar correspondiente y
4. Complementos de sueldo que les sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/67, de 30 de noviembre.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en la que se hará constar la edad del concursante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 10 de enero de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo que disponen la regla quinta del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaría de la Audiencia Provincial de Zamora	Traslado de don Francisco Blas Rodríguez Fernández.
2. Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Bilbao	Traslado de don Francisco de Olano y López de Letona.
3. Secretaría de la Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona	Jubilación de don José Vicent Mingarró.
1. Secretaría de la Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de La Coruña	Traslado de don Ladislao Roig Porras.